



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0023223/2019, mediante el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°278/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que giradas estas actuaciones a Secretaría Académica esta dependencia informa a fojas 59vta de autos que se ha deslizado un error al nominar la asignatura “Derecho Administrativo”, cuando lo correcto es “Derecho Procesal Administrativo”;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar la Resolución HCD N°278/2019, disponiendo que: donde dice: “Derecho Administrativo”, debe decir: “Derecho Procesal Administrativo”;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°278/2019, disponiendo que: donde dice: “Derecho Administrativo”, debe decir: “Derecho Procesal Administrativo”.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°446/2019

DR. GUILLERMO BARBERA INTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA